

**SR. ANGEL ASCENCIO COLLAO**  
**PRESENTE**

**RESOLUCION**

**FORMULA CARGOS**

En el sumario administrativo que se instruye por el suscrito en la Municipalidad de Casablanca, se han formulado los siguientes cargos:

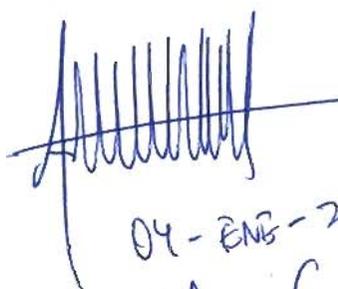
**Cargos:**

1.- Haber infringido el art. N° 58, literal c) de la Ley 18.883, Título III, De las Obligaciones Funcionarias, Párrafo 1° Normas Generales; que señala que el funcionario deberá *"realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad"*.

2.- Haber infringido el Art. 10, inciso 3 de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala *"Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen..."*. Normativa reiterada en Dictámenes N° 46.126 de 2006 y N° 65.497 de 2012 de la Contraloría General de la República.

En el caso de los dos numerales precedentes, se imputa el no haber realizado su labor con eficiencia y eficacia al vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases del proceso de licitación, aplicable tanto a la entidad licitante como a los participantes de la misma, específicamente en lo que dice relación con el proceso de evaluación de las ofertas, ya que no se respetó lo relativo a los montos disponibles tanto para el ítem obras civiles, como para equipamiento, de conformidad a lo señalado en convenio mandato completo y bases únicas de licitación del proyecto.

Para dar respuesta al cargo precedente, dispone de un plazo de 5 días contados desde la notificación de la presente resolución.

  
04-ENB-2017.  
Angel Ascencio C.



A su contestación, que deberá ser por escrito y en duplicado, podrá acompañar todos los antecedentes que considere necesarios para su defensa, remitiéndola a esta Fiscalía.

  
**Luz Aros Rojas**  
Actuaría

  
**Leonel Bustamante González**  
Fiscal

Casablanca, 04 de enero de 2017.-